



Guía de Monitoreo Preventivo: herramienta indispensable contra la tortura.

En México la tortura es generalizada, como lo afirmó en 2014 Juan Méndez, entonces Relator Especial de Tortura, y en 2016 el Subcomité para la Prevención de la Tortura de ONU. Muestra de esto son las 36 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) directamente a la Sedena desde 2008 –la más reciente el pasado 18 de octubre- y las 300 recomendaciones que este organismo emitió desde el año 2000.

Para sumar a la prevención de la tortura, Documenta desarrolló la Guía de Monitoreo Preventivo de centros penitenciarios para organizaciones de la sociedad civil, una herramienta para fortalecer a las organizaciones y que puedan realizar visitas a las prisiones con el fin de detectar riesgos de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las cárceles mexicanas.

Durante la presentación de esta Guía, Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH, recordó que en los esfuerzos para la prevención de la tortura no se puede prescindir de la participación de la sociedad civil y agregó que ve muy positivo el esfuerzo de realizar esta Guía de Monitoreo Preventivo.

Mencionó que en la CNDH están trabajando para coadyuvar con las organizaciones y buscar solidez jurídica para que tengan acceso al monitoreo de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, para lo que, consideró, esta Guía constituye una herramienta básica.

Agregó que la erradicación de la tortura implica la colaboración de actores estatales, y no estatales, por lo que ha tenido diálogos con las organizaciones, como las presentes en el evento; además celebró la colaboración de la Unión Europea, ya que “de lo que se trata es que todos empujemos el balón en un mismo sentido: evitar que se lesione la dignidad humana, que es intrínseca a todas las personas”, afirmó González Pérez.

Por su parte, María Sirvent, Coordinadora Institucional de Documenta, destacó dos puntos importantes, que rescata del trabajo de la organización para promover el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario:

1. El mayor riesgo de tortura se da en el periodo inicial de la detención y en la custodia policial.
2. Las visitas periódicas no anunciadas constituyen una de las formas más eficaces para prevenir la tortura y los malos tratos, defendiendo así la dignidad humana.

En el evento participaron también Margaret Spears de USAID/Mexico; Laura Zambrano de ENFOQUEDH; Jérôme Poussielgue de Unión Europea; Ninfa Delia González del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; y Octavio Amezcua, de UNHCHR/Mexico; quienes aplaudieron este esfuerzo de Documenta para dotar de herramientas a las organizaciones y que participen de la prevención de la tortura en México. Amezcua además agregó que esta Guía es un esfuerzo inédito que propone a un cambio de paradigma que obedece a la adopción de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Sirvent concluyó mencionando que esta Guía se realizó con el apoyo de ENFOQUEDH y la Unión Europea, para poder brindar las mejores herramientas posibles a la sociedad civil para que puedan realizar visitas efectivas y contribuir a la prevención de la tortura en los centros de detención del país, y anunció que este material estará disponible en el sitio: www.documenta.org.mx.